



DECRETO N° 3940/1

LAJA, 13 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 973 de fecha 24.11.12, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 2.309 de fecha 28.05.12, donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- D.A N° 1.864 de fecha 08.06.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-36-LP12 de fecha 11.06.12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 21.06.12.
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.07.12.
- 6.- D.A N° 2.186 de fecha 03.07.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 8.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 06.07.12.
- 9.- D.A N° 2.232 de fecha 06.07.12.
- 10.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 09.07.12.
- 11.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 18.07.12.
- 12.-D.A. N°2.380 de fecha 18.07.2012, que aprueba el contrato;
- 13.- D.A. N°2437 de fecha 23.07.2012, que nombra al I.T.O.
- 14.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.07.2012;
- 15.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.10.2012;
- 16.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico;
- 17.- D.A. N°3618 de fecha 22.10.2012, que autoriza paralización;
- 18.- Min. Int. (Ord.) 4797 de la SUBDERE, de fecha 24.10.2012;
- 19.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico;
- 20.- D.A. N°3.936 de fecha 13.11.2012, que reanuda plazo de ejecución;
- 21.- Convenio a Costo Cero de fecha 13.11.2012;
- 22.- La ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios y su Reglamento.
- 21.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar Convenio a Costo cero de la Obra "Habilitación Primer Piso Centro Cívico Comuna de Laja", Código PMU-Online 1-C-2011-3260, contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
- 2.- La necesidad de proceder a aceptar Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y proceder a la devolución de la garantía anterior que no cumplía con plazos establecidos en Bases;

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio a Costo Cero de fecha 13.11.2012 correspondiente a la Obra "Habilitación Primer Piso Centro Cívico Comuna de Laja", Código PMU-Online 1-C-2011-3260, ID 3735-36-LP12, contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
2. **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, el Depósito a la Vista N°0032574 del Banco Santander, por la suma de \$4.798.150.-



DECRETO N° 3940/1

3.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N°252395-7 del Banco de Chile, por la suma de \$4.798.146.- la que fue reemplazada por la mencionada en el artículo anterior, que cubre mayor plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.
- Tesorería